

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 135-2014-HMLO

Los Olivos, 16 de Setiembre de 2014

VISTOS: El Informe N° 228-2014-HMLO/LOG y el Informe N° 206-2014-HMLO/ADM de fecha 15 de Setiembre de 2014 emitido por la Oficina de Administración del Hospital Municipal Los Olivos;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 modificado por la ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2009-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que *"Cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisición y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones será aprobado por el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad"*, por lo tanto, mediante Resolución Directoral N° 16-2014-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2014;

Que, en mérito a los Informes N° 065, 066 y 067-2014-JVM-2014-SFHMLLO el Servicio de Farmacia solicitó la adquisición de medicamentos por compra corporativa, por consiguiente, el encargado de Logística emitió el Informe N° 228-2014-HMLO/LOG derivándolo a la Oficina de Administración para que prosiga con el procedimiento administrativo correspondiente, en tal sentido la Administradora expidió el Informe N° 206-2014-HMLO/ADM del 15 de Setiembre del año en curso solicitando a Dirección General que se incluya los procesos de "Adquisición de dispositivos médicos compra corporativa 2015 - por proceso clásico", "Adquisición de medicamentos compra corporativa 2015- por subasta inversa", "Adquisición de medicamentos compra corporativa 2015 - por procedimiento clásico" al Plan Anual de Contrataciones 2014 de acuerdo a lo especificado en los Memorándums N° 89, 90 y 91-2014-HMLO-OPPRE/AMCG, en el cual, la encargada de Planeamiento y Presupuesto aprobó la disponibilidad presupuestal acreditándolo en la Certificación Presupuestal números 40, 41 y 42 - 2014-HMLO-OPPRE.

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". Y de conformidad con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad;





Que, de lo precedentemente expuesto y de lo señalado por las áreas administrativas antes citadas y la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado se concluye que resulta viable la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2014, a fin de incluir un proceso contemplado en el Anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) señalando que es función del Director General emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley, el mismo que se encuentra regulado en la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2014, CUYO OBJETO ES INCLUIR TRES PROCESOS DE SELECCIÓN, el mismo que se detalla en el cuadro contenido en el **Anexo 01** y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el área encargada de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley y en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR bajo responsabilidad funcional a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** que efectúe la **supervisión y cumplimiento de la presente Resolución**, debiendo proceder conforme a sus atribuciones y en estricta observancia de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

for puzos
.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 01

N°	Tipo de Proceso	Descripción	Total en S/.
1	LP	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS COMPRA CORPORATIVA 2015- POR PROCESO CLÁSICO"	844 870.43
1	LP	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPRA CORPORATIVA 2015- POR SUBASTA INVERSA"	1 829 644.34
1	ADP	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPRA CORPORATIVA 2015 - POR PROCEDIMIENTO CLASICO"	326 469.75

